

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"ADQUISICION DE MATERIALES SELLADO ASFALTICO EN VIAS URBANAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"**
4. Decreto Exento N° 2.266 de fecha 26.07.18, Aprueba Proyecto denominado **"ADQUISICION DE MATERIALES SELLADO ASFALTICO EN VIAS URBANAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. Actualmente Santa Cruz se ha convertido en el centro neurálgico para las comunas vecinas en donde las personas buscan diferentes servicios que la ciudad les entrega, lo que hace aumentar el flujo vehicular en la zona centro de la ciudad y alrededores, produciendo en el tiempo un desgaste en la superficie de las calzadas y la aparición de eventos de gran magnitud.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.011.

DECRETO

EXENTO N° 2.421

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"ADQUISICION DE ARIDOS SELLADO ASFALTICO EN VIAS URBANAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"**, y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)

GWAC/GAGV/ABAG/REJG/lgd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal